



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.1012.018-1



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**



NIT 890.1012.018-1

## I. Introducción

El artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: “Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).
- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Administrar el Fondo Cuenta FONSET.
- Elaborar el Plan Anual de Inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente.



- Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON del Ministerio del Interior, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
- Formular la Política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración distrital.
- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
- Realizar la gestión, procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas, accidentes de tránsito, extorsión, sistema penitenciario, emergencias, y/o datos primarios generados en la Entidad, según lo establecido en los procesos y procedimientos. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
- Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia



NIT 890.1012.018-1

- Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.

La SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida, mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia y justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla con el fin de alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia así como la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

Es por ello, que en el **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”**, se contempla el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

**Proyecto: Práctica social y comunitaria del espacio Público seguro.** Con el cual se realizan acciones dirigidas a transformar la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos Barranquilleros, generar nuevas interacciones cotidianas, aumentar los factores protectores sobre el entorno, a través de las intervenciones conjuntas bajo la táctica de prevención situacional.

**Proyecto Participación ciudadana para la prevención,** La prevención en las poblaciones más vulnerables requiere necesariamente de la participación ciudadana, es por ello por lo que con este proyecto se plantea fortalecer la prevención de las violencias y el abordaje de las conflictividades sociales a partir de las mismas comunidades.

**Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia.** En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo.

**Proyecto Comunicación estratégica para la percepción ciudadana de la seguridad y convivencia.** Mediante este proyecto se definirán estrategias de comunicación para dirigir esfuerzos hacia la promoción de los programas bandera en los barrios, campañas con enfoque sectorial y plataformas especiales de participación que permitirán mejorar la percepción de la gestión de la oficina. El foco busca mejorar la comunicación en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana, conectados a las acciones del distrito para la creación de entornos protectores y seguros y la percepción y conocimientos de sus habitantes.

Dentro de las funciones básicas de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla se encuentra la de liderar, Administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se



NIT 890.1012.018-1

requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas para el apoyo y acompañamiento a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la formulación, ejecución, desarrollo de sus planes y programas.

En los últimos años, se ha venido consolidado el modelo integral de intervención en los barrios priorizados; se han identificado fortalezas y debilidades del modelo, así como los recursos físicos, institucionales, financieros y humanos de los que dispone, y se han definido recomendaciones específicas que permitirán fortalecer la intervención en los próximos años, en los cuales se espera mostrar impactos significativos en materia de seguridad en los barrios priorizados que se reflejarán en la reducción de indicadores de criminalidad y al mejoramiento de la tendencia de la percepción de seguridad ciudadana.

A pesar de que los indicadores con relación a los problemas asociados a la violencia juvenil y la conflictividad son desde los tipos penales concernientes a la participación de los jóvenes en lesiones personales y homicidios, debe ser complementada desde las manifestaciones que dan cuenta de un variado de fenómenos, materializada en diferentes problemáticas que se dan en el campo de la convivencia de distinta naturaleza, grado, y amplitud, ya que una de las mayores dificultades de adelantar acciones gubernamentales es la complejidad y la diversidad de fenómenos a la que nos enfrentamos, y que durante años anteriores tuvieron solo como marco conceptual el asociado al pandillismo, generando reducciones tanto en la comprensión, los modelos de abordaje y la formulación en el imaginario colectivo, generando diagnósticos que en algunos de los casos amplificaban la gravedad del problema sin este corresponder a su dinámica en la realidad cotidiana de los sectores afectados.

La conflictividad y la violencia juvenil viene de las relaciones entre las diferencias generacionales de los distintos grupos etéreos y de sus construcciones identitarias, por lo tanto, nuestro principal interés es reducir las situaciones en donde nuestros jóvenes que pertenecen a estos grupos usan la violencia como herramienta para resolver sus conflictos en su entorno y en su vida cotidiana, y que involucra al resto de la comunidad. Por ello, el discurso actual de la Administración Distrital va orientado a tratar más el problema desde la conflictividad, ya que la denominación de “pandilla” es un reforzador tanto para los que participan en ella, como validador de acciones delictivas, como para la percepción de inseguridad de las comunidades en las que se presenta este fenómeno. Es por ello, que desdibujar los iconos de miedo como lo son las pandillas, es en sí misma una acción y un logro que no solo le brinda tranquilidad a la comunidad, sino que protege a la población juvenil de ser al mismo tiempo víctima de censura social y vías de hecho en represalia a la amenaza que representan.

Esta realidad está exigiendo entonces una atención urgente y especializada que logre impactar en los factores que determinan el fenómeno, al tiempo que llegue a sensibilizar los diversos sectores de la opinión en relación con los mismos jóvenes que son actores de este, pero ante todo, debe hacerse una fuerte incidencia en las políticas públicas para que se abran caminos de prevención y transformación de la visión de ciudadanos que tienen los jóvenes sobre sí mismos y la que tiene la comunidad sobre ellos, y que de no atenderse consistentemente esta problemática, y ello incluye la continuidad de las políticas y programas, el agudizamiento de la problemática se convertirá en una seria amenaza no sólo para la convivencia ciudadana sino para el capital social representado en esta parte de la población juvenil.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, existe la necesidad de contar con personal idóneo que permita a la Oficina antes mencionada garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad ejecutando las tareas antes enunciadas y facilitando el cumplimiento de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la inseguridad, y conflictividad de la comunidad en los tiempos



NIT 890.1012.018-1

establecidos. Así mismo, contribuir al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

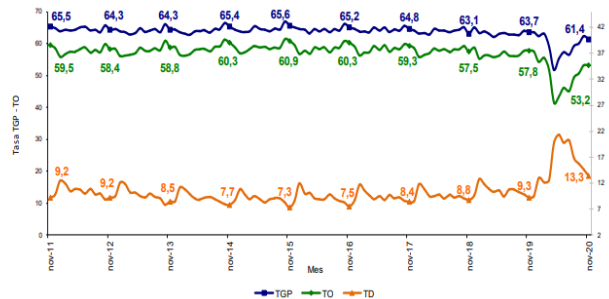
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. Análisis de Mercado

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Noviembre (2011 – 2020)



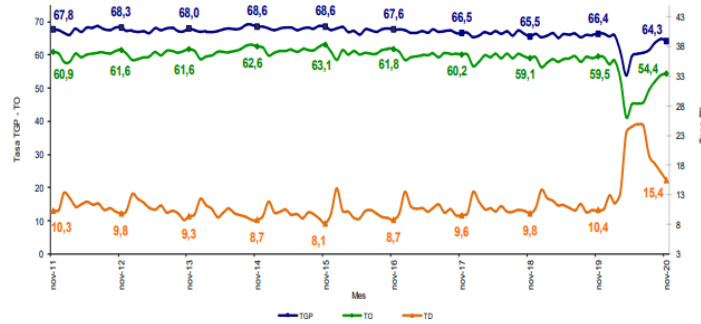
Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_nov\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf)



**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Octubre 2020<sup>p</sup> / octubre 2019

Sección	División	Descripción	Ingresos estimados			
			Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-15,2	-12,6	-0,1	-2,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,5	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-20,5	-19,5	-0,3	-0,7
J	División 58	Actividades de educación	-13,3	-20,4	-1,6	-9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-78,7	-42,6	-34,2	-1,9
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-10,2	-8,1	0,0	-2,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,6	-1,6	-0,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,4	-1,4	-0,8	-0,2
LN	Sección I, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-11,5	-9,8	-0,4	-1,3
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-16,1	-16,3	0,1	0,1
M	Clase 7510	Publicidad	-26,1	-25,7	0,0	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-6,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	37,2	37,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,3	-12,7	0,1	-1,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	-14,7	-12,3	-0,2	-2,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,9	0,1	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,8	3,8	0,2	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,1	-11,1	-0,1	0,0

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En octubre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2019.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_octubre\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_20.pdf)





**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2020<sup>1</sup> / octubre 2019**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>2</sup>				Módulo <sup>3</sup> hora cátedra <sup>4</sup>
			Permanente	Temporal directo	Agencia	Resto módulo <sup>3</sup>	
Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Contribución (PP)				
			Valor (M)				
M	División 52	Almacenamiento y actividades con plomoterías al transporte	-10,8	-2,7	-4,6	-3,6	--
M	División 53	Correos y servicios de mensajería	-3,3	-3,5	3,2	-1,8	--
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	-20,8	-9,8	-7,7	-2,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-14,2	-4,1	-4,5	-1,6	--
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,4	-21,6	-10,1	-6,7	--
J	División 60 y Clase 601	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias y telecomunicaciones	-4,8	-1,2	-2,8	-2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,1	-1,7	0,1	-4,5	--
J	División 62, División 62, excepto Clase 6281	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	1,2	-2,0	-0,2	--
LN	Sección I, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-3,6	-5,7	-0,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-11,1	-4,0	-4,5	-0,6	--
M	Clase 7121	Psiquiatría	-15,8	-0,6	-10,9	-1,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de investigación, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-12,0	-1,6	-2,6	-0,2	-7,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,4	16,2	4,6	-0,5	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,0	-3,0	-4,5	-3,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-10,7	-1,6	-7,6	-0,1	-1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,0	-0,4	2,0	0,3	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,9	-1,7	0,8	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 91 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,6	-5,9	-4,0	-2,8	--

Fuente: DANE – EMS  
 1 p Cifra provisional  
 2 (PP) Puntos porcentuales  
 3 Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
 4 Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.  
 5 Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.  
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar y acompañar la implementación del proyecto de Atención a la Conflictividad Juvenil, desarrollado por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas, y los valores de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
<p><b>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL</b> con mínimo tres (3) años de experiencia en el sector público y/o privado en trabajo comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar la recolección, verificación y comprensión de las manifestaciones de los fenómenos de violencia e indisciplina social en los territorios identificados para la priorización de población juvenil a intervenir para la mitigación de los factores de riesgos que propicien situaciones de conflictividad juvenil.</li> <li>Brindar acompañamiento en la identificación, articulación y focalización de la oferta institucional para la intervención de los factores de riesgos sociales y comunitarios, así como la inclusión social de la población priorizada enfocados en temas de prevención de la conflictividad juvenil.</li> <li>Apoyar la formulación y ejecución de planes operativos para la intervención e interrupción de situaciones de conflictividad juvenil en escenarios y territorios priorizados dirigidos a la reducción de enfrentamientos en espacio público entre grupos de jóvenes como problema priorizado por la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.</li> </ul>	\$47.840.000



NIT 890.1012.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar y orientar la evaluación y medición de los indicadores de gestión e impacto de las estrategias relacionadas con la ejecución de programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención a la conflictividad juvenil.</li> <li>• Acompañar el diseño de protocolos de atención a la población asociada a programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención a la conflictividad juvenil que cumplan con las finalidades de participación de las redes vinculares, familiares y comunitarias con un enfoque restaurativo.</li> </ul>	
<p><b>PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA</b> con mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en el sector público y/o privado en trabajo comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar la atención psicosocial o servicios asociados dirigida a la población priorizada enfocada en la formación de habilidades para la vida, participación ciudadana y procesos restaurativos que involucren a sus redes comunitarias inmediatas en territorios priorizados.</li> <li>• Asistir el diseño y acompañar la implementación de metodologías para la identificación de capacidades comunitarias que expresen cohesión, capital y control social como elementos para desarrollar acciones en prevención de violencia que tenga como centro la población adolescente y juvenil y su interrelación con la comunidad inmediata.</li> <li>• Recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos para articular la oferta institucional básica orientada a garantizar los derechos de los adolescentes y jóvenes que participan en la estrategia "Vuelve y Juega" para la atención y prevención de la conflictividad juvenil.</li> </ul>	\$29.325.000
<p><b>PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA</b> con mínimo veinte meses (20) de meses de experiencia en el sector público y/o privado en trabajo comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar la atención psicosocial o servicios asociados dirigida a la población priorizada enfocada en la formación de habilidades para la vida, participación ciudadana y procesos restaurativos que involucren a sus redes comunitarias inmediatas en territorios priorizados.</li> <li>• Asistir el diseño y acompañar la implementación de metodologías para la identificación de capacidades comunitarias que expresen cohesión, capital y control social como elementos para desarrollar acciones en prevención de violencia que tenga como centro la población adolescente y juvenil y su interrelación con la comunidad inmediata.</li> <li>• Recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos para articular la oferta institucional básica orientada a garantizar los derechos de los adolescentes y jóvenes que participan en la estrategia "Vuelve y Juega" para la atención y prevención de la conflictividad juvenil.</li> </ul>	\$30.187.500

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.



NIT 890.1012.018-1

- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

#### IV. Análisis Económico

El valor de la estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$107.352.500)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 5 de enero de 2021.

**Código asignado: 5550**

**Consecutivo: 88-012**

**JOSE ROMERO ORTEGA**

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito

BL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.1012.018-1

